

08/03/2017

Condena de cinco años y un día por entrar a robar a casa

El Fiscal, David Cortés Alfaro obtuvo una sentencia condenatoria, en contra de Alberto Antonio Caro Montt, a quién se le aplicó una pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, luego que el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, lo encontrara culpable de un delito de robo con fuerza en lugar habitado. El hecho ocurrió el 9 de agosto de 2016, en horas de la madrugada cuando el imputado rompió la reja de protección de un domicilio ubicado en calle Ollague de esta ciudad,



donde se encontraba la víctima durmiendo junto a su grupo familiar. El hechor recorrió las dependencias del hogar, sustrayendo diversas especies, entre electrodomésticos, artículos electrónicos, ropa, zapatillas, las que guardó en dos mochilas, también de propiedad de las víctimas, siendo sorprendido por un testigo que dio aviso al afectado, quién al enfrentar al imputado fue amenazado con un cuchillo de 15 centímetros de hoja, produciéndose un forcejeo entre ambos, pudiendo la víctima, retener al imputado, hasta la llegada de Carabineros.

El imputado renunció a su derecho a guardar silencio, indicando que era inocente y que el día de los hechos se encontraba fumando droga en las cercanías, que fue detenido y golpeado por dos personas a las que no conocía.

Sin embargo el testigo y el dueño de casa lo reconocieron como el hechor, que ese día sustrajo especies de la casa de calle Ollague.

Con la prueba aportada por el fiscal Cortés, el Tribunal dio por acreditado, tanto el delito como la participación que en el mismo cupo al acusado.

Caro Montt cuenta en su extracto de filiación con condenas anteriores por delitos de la misma especie, por lo que no se hizo acreedor a ningún beneficio sustitutivo de la pena.